

Datos del Producto

Número de Registro: 25396 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 14/10/2011 Renovación: Cancelación: 12/11/2018
Nombre Comercial: AKIRA

Titular

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.
c/ Viladomat, 321, 5º
08029 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.
c/ Viladomat, 321, 5º
08029 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición

LAMBDA CIHALOTRIN 2,5% [WG] P/P

Envases

Botes de plástico de 250 g., 1 y 3 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Alfalfa	APION		
	CUCA		
	GUSANO VERDE		
Algodonero	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	EARIAS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	EURITOMA		Contra avispiña del almendro (Eurytoma amygdali). Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS		

PHILAENUS SPUMARIUS			
Almendro	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Apio	MOSCA	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Apionabo	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Apio	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Avellano	DIABLO		Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Brécol	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Cereales	GARRAPATILLO		
	PULGONES		
	SANPEDRITO	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
Cerezo	MOSCA DE LA CEREZA	0,4 - 0,5 %	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Cítricos	CERATITIS		
	MOSCA DE LA CEREZA	0,4 - 0,5 %	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
Col de Bruselas	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Coliflor	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Colza	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
Espinaca y similar	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,27 Kg/Ha.
	ORUGAS		

Fresales	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ANARSIA		
	CARPOCAPSA	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	CERATITIS	0,4 - 0,5 %	Aplicar en pulverización foliar a la dosis de 40-80 g/Hl., o en pulverización-cebo a dosis de 0,4-0,5%, tratando una superficie de 1-2 m2 por árbol, preferentemente en su orientación sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS MINADORAS		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Frutales de hueso	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	CARPOCAPSA		
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS MINADORAS		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Frutales de pepita	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
Grosellero	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Guisantes verdes	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS		
Hierbas aromáticas	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Hortalizas de bulbo	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Judías verdes	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS		
Lechugas y similares	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Leguminosas de grano	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lúpulo	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
	HELIOTIS		
Maíz	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,24 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Naranja	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)		
Olivo	PRAYS (GEN. FILOFAGA)	0,04 - 0,08 %	La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		

Ornamentales herbáceas	PULGONES		
	TORTRIX	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Patata	ESCARABAJO		
	ORUGAS		
Platanera	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,56 kg/Ha.
	ORUGAS	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Pomelo	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS		
Rábano	PHILAENUS SPUMARIUS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
Remolacha azucarera	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Repollo	CASIDA		
	PULGONES		
Solanáceas	PULGUILLA	0,04 - 0,06 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,36 Kg/Ha.
	ORUGAS		
Toronja	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	CHINCHE VERDE		
Vid	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris		
	ORUGAS		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
	POLILLAS DEL RACIMO		
	PULGONES	0,04 - 0,08 %	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	SCAPHOIDEUS TITANUS	0,1 %	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Apio, Apionabo, Brécol, Cucurbitáceas, Espinaca y similar, Fresales, Rábano, Repollo, Solanáceas	3
Alfalfa, Almendro, Avellano, Cerezo, Cítricos, Col de Bruselas, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisantes verdes, Hierbas aromáticas, Hortalizas de bulbo, Judías verdes, Lechugas y similares, Lúpulo, Naranja, Platanera, Pomelo, Toronja, Vid	7
Grosellero	14
Patata	15
Algodonero, Cereales, Colza, Leguminosas de grano, Maíz	30
Remolacha azucarera	90
Olivo, Ornamentales herbáceas, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización manual o con tractor en tratamiento al aire libre y aplicación manual o con pistola en invernadero
 Utilizar la dosis más alta en caso de gran infestación o cuando se necesite una acción frenante contra araña roja o si se desea alargar la persistencia.
 En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales



Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 6 y aplicación manual al aire libre y tipo 3 ó 4 en invernadero en cultivos altos). En invernadero la anchura libre entre calles será superior a 1,20 m. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	 N  Xn
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	R36/38 -Irritante para los ojos y la piel R50/53 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R20/22 -Nocivo por inhalación y por ingestión R43 -Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S38 -En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado S25 -Evítese el contacto con los ojos S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S22 -No respirar los polvos S36/37 -Utilizar ropa de protección y guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 75 m. en cultivos arbóreos (a dosis de hasta 30 g s.a./ha) y cítricos (hasta 35 g s.a./ha), de 50 m. para lúpulo (hasta 30 g s.a./ha) y de 30 m. en cultivos herbáceos (hasta 25 g s.a./ha) hasta las masas de agua superficial.
 SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.
 SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. en cultivos arbóreos y lúpulo, de 10 m. en viña y de 5 m. en cultivos extensivos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

Gestión de Envases



Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Otras Indicaciones reglamentarias



La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).